

+

D.ⁿ Miguel Villa, Bedel, citará á Claustro pleno, para mañana martes
á las nueve de la mañana; Para leer una R.^a Carta orden de la Regencia
del Reyno, á fin de que al Sr. D. Aguro se le mantenga en la Catedra no obstante
la habilitaz.^{on} que le hizo para ejercer las funciones de ministro de la Audiencia
de Valladolid, y para que no le perjudique este encargo de S. A. i lo uteriores
asuntos en la camera literaria. Para ver un Oficio del Sr. Jefe político de la
Prov.^a á fin de que la Univ.ⁿ en cuerpo ó por oferta de sus Individuos le proporcione
la cantidad que pueda y quiera para facilitar la limpieza y áseo de las Calles.
Para oír un memorial del Sr. D. Expailat dando parte á la Univ.ⁿ y ofrecien-
dose, con motivo de haberle nombrado S. A. la Reg.^a de las Españas Medico del
Hospital militar y racional de Puerto Rico. Para ver un memorial del
Sr. D. Espado implorando la proteccion de la Univ.ⁿ con motivo de no haberse
prestado el Proto. medicato de Cadiz á expedirle el título de medico á conse-
quencia de haber e. dividido los grados mayores de esta Universidad, con lo
demas q.^e expresa al intento. Inedarse á Claustro de Catedraticos para
oír una proposicion de la Junta de Pleitos y Admin.^{on} ha cerca del Exped.^{te} de
Beneficio concedido á la Univ.ⁿ por el Sr. Carlos 4.^o, Otra sobre las Pensiones
q.^e tambien concedió á la Univ.ⁿ en la America; y Otra para hacer pres.^{te} á
Claustro lo q.^e la Junta á hoido relativo á la R.^a orden sobre exigir alguna
parte de los diezmos de las Cillas para formar Almacenes en los Pueblos.
Para oír un memorial del Sr. Mayo á fin de que la Junta de Admin.^{on} le in-
degnice de lo reparto que se le han desado de hacer en el Curso de 1853 en 12, te-
niendo consideraz.^{on} á las razones que expresa, y sobre todo resolver lo mas conve-
niente. Nadie falte, sub pena prestiti juramenti y la del Estatuto q.^e se exigirá im-
mediat.^{te} Jha. Lunes cinco de Julio de 1853.

D. D. Salvador Tejerizo
Vice Rector

Otro: En Claustro de Catedraticos. Para ver un

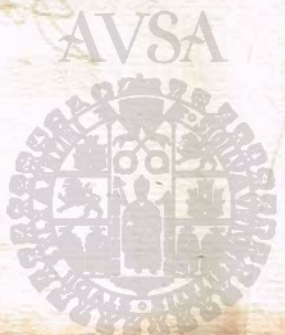


4
Sent to Champhero & Co. Valis de 1813



Memorial del Señor Do. Martel, suplicando
a la Univ. de Sevilla declararlo jubilado en
su Catedra con arreglo a las Leyes de esta
Univ. de fha ut supra =

Don J. J. J. J. J.
Vize R.



SEÑORES.
 Rector.
 Cancelario.
 * Cartagena.
 * Perez.
 Rico.
 * Roldan.
 * Alba.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 * Peña.
 * Sampere.
 * Herrero.
 * Encina.
 * Oviedo.
 * Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 * Ayuso.
~~Texerizo.~~
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Melendez.
 * Miranda.
 Salgado.
 * Mota.
 * Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * ~~Barcena.~~
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 * Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 * Cantero.
 * ~~Castañon.~~
 * Mayo.
 * Zatarain.
 * Alvarez.
 * Delgado.
 * Rafols.

Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 * Arce.
 Santos.
~~* Gutierrez.~~
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Mota.
 * Dominguez.
 * Marcos.
 Lopez.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez
 Azes.
 * Guedeja.
 Rodrigo.
 Hernandez.
 * Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Francisco.
 Cafranga.
 Carrasco.
 Perez.
 Salas.
 Quirós.
 Diez.
 Barba.
 Piñuela.
 Limia.
 Tavira.
 Jauregui.
 Gonzalez.
 Magarinos.
 Lopez Isidro.
 Fernandez.
 * Secades.
 * Recacho.

* Zepa.
 * Fuentes.
 * Maestre.
 * Ronquillo.
 * Espallat.
 Montes.
 Ruiz.

Perez

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martél.
 * Cortés.
 * Duro.
 * Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados. } Sres. Consiliarios. }

Barcelona ~~#####~~
Barcelona ~~#####~~
Barcelona ~~#####~~

600 ~~#####~~

Limpi el Pais ~~+~~

600 ~~#####~~

Limpi el Pais ~~#####~~

Un. ~~#####~~

Junta ~~#####~~

AVSA



3

t

Clamtro pleno de 6 de Julio de 1813 — —

Leida la Cedula se leio por principio al Clamto con el objeto de ~~proporcionar~~ dar tpo p^a aumentar el num^o una carta al Sr. D. Espayllat ofreciendole a la Un^o. con motivo de haverle nombrado la Regencia de las Espanas Medico del Hosp^o. militar, y nacional de Puerto Rico; y la Un^o. le dio acuerdo q^e se contesto al Sr. Espayllat por los v^{os} Com^o. de apertura de cartas.

p^{to} 2. - Despues congregado el Clamto en mayor num^o. se leio una real orden de la Reg^a. del Reimo de 30 de Nov. de 1812 por la q^e a consecuencia de haver recurrido el Sr. D. D. J^oh. Añino i Navarro Cated^o. de Leticia de la Un^o. a fin de q^e la habitacion q^e le hizo s^uo interinam^{te}. p^a ejercer las funcio^{es} de Ministro de la Un^o. de Valladolid, no le perjudiq^e p^a la retencioⁿ de su cated^o le conservase los ascensos correspond^{tes} en la carrera de la Un^o. se ha servido resolver s. ut. retenga la Cated^o i q^e se avise a la Un^o. no solo p^a este ef^{to} sino a fin de q^e no le perjudique el encargo de s. ut. a un ultorior ascenso en la carrera literaria; Y oida por el Clamto se paso a votar en la forma siguiente

D. Barrios que se obedezca que cumpla i execute, y q^e

se represente a v^{os}. p^a lo respectivo a cerca de estos empleos interinos; las dif^{er} q^e resulten entre otros i la ensenanza de la Un^o; y q^e se hagan presentes las leyes de la Un^o. —

Continuo: que se que cumpla i execute segun Carta como h^otra aqui.

Unano: lo mismo —



Magistrados de la V. M. de Barcelona

Segun el Sr. D. Juan

Primer Sr. de Barcelona

Lees. 10

Unos de q. se que cumplia i se cumplia

Quedan reformada en el Martel

Por otra reforma en el Martel

Unos de la Com. de q. se que cumplia i se cumplia

Segun el Sr. D. Juan

2.º punto Que se que cumplia i se cumplia en la M. de Barcelona
de V. M. de q. se acaba de leer.

Despues se leio un oficio del Sr. D. Jose politico de la Prov. de

3.º punto a fin de q. la Univ. en cuerpo, o por partes de
los individuos en particular por donacion o con calidad
de reintegro, voluntariamente contribuyan con lo que
necesite de su agrado para facilitar la limpieza
de las calles de esta Ciu. de tanto interes a
la salud publica; Y ayto de oficio para la

Unio? a votar en la forma siguiente.

D. Pinar: q. se le ofrezca 600 rs. en dinero
i q. se haga por el 20 q. se ha
gastado en tener expedidos los Escuelas
menores por los Miloneros.

Ocaña 20

Castellon: q. se ven si en un or obrar
los 600 rs. se podria hacer cargo de los
limpiar el barrero del patio de las Escuelas
menores donde bruta por ahora el publico -

Unio: 80 rs. v. Pinar

Bernabe 20

Gutiérrez: i q. a mayor se expida q. con 600 rs.
se limpien las Escuelas de Escuelas
menores?

Sanchez: 1000 y Pardo 20

Guedes: q. se ofrezcan 600 rs. de los 600.

Yunque: 800 rs. Unio?

Gonzalez: 800 rs. Pinar y adic. 200 rs.

AVSA



Perez: 1/20 en Guadalupe:

Hasta 1/20

Unos 8.000 en Guadalupe?

Unos: q. a la vez en Guadalupe

Perez: 1/20

Martel q. vino a la Torre Adm. p. q. se le
Gao r. o impie por si el patio en las
Cruces:

Pero reformo en esto mismo.

Unos 8.000 ~~se~~ 1/20 al v. unavez

Unos 8.000 ~~se~~ 1/20 en Guadalupe?

Unos: q. se dan 500. al v. se p. otros en la

Prov. y se le haga prest. al v. lo

q. se ha gastado en Guadalupe en las h. de i.

o sea las Cruces y mano q. p. los Prisioneros,

como se ha expresado en este Clauso; Com. a la J. de

gortegastero
y otros

[Signature]

Mtro Perez
[Signature]

Lederman
[Signature]
Srio
Sec.

AVSA



Y. M. G. O. R.

Por el Ex. Sr. Gobernador de esta plaza, y por el Sr. Protonotario general se me ha participado en oficio: que S. A. la Regencia de las Españas se ha servido nombrarme Médico del Hospital militar, y nacional de Puerto Rico con todos los gozes, y prerrogativas de que han disfrutado mis antecesores conservando las que me corresponden como Médico de los Ejércitos, y Cathedrático de esta insignie Universidad. Ofresco a V. S. Y. mi nuevo destino siempre pronto a sacrificarme por una madre, de la que he recibido singulares beneficios, cuya memoria conservare, mientras dure mi existencia, con el mas vivo, y filial reconocimiento.

MI salud se halla muy deteriorada por el asma convulsivo, que me aflige con frecuencia de resultas de las enfermedades, trabajos, y fatigas inseparables en la vida militar. Creo que en la hermosa, tranquila, y templada Isla de Puerto Rico mi constitucion se restablecerá algun tanto: assi lo espero de la Divina Providencia, como tambien que prosperará a V. S. Y. para el progreso de las ciencias, bien de la patria, y satisfaccion de sus individuos. Cadiz 7 de Junio de 1818

Y. M. G. O. R.

B. S. M. de V. S. Y.

En menor hijo

D. Josef Espantoso

Y. M. G. O. R. Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca



5
Scriso in Chem.º plano de Six Vales m. 1873



Gobern. de
la Penins.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia
con fecha de ayer me dice lo que sigue:

Excmo. Sr. La Real Cédula del Reino con fecha de 27 de
Setiembre último se dignó habilitar á D. Toribio de Burgos y
Cavazos, Catedrático de leyes de la Universidad de Salamanca,
para ejercer en clase e interinos las funciones de Minis-
tro de la Audiencia de Valladolid. En su objeto, al concertar
al recibir de la orden que se le comunicó con este objeto, ha
manifestado que llevándose, como lleva, 24 años de Cátedra
sua, y estando próximo á la jubilación en la tercera Cá-
tedra de leyes, había admitido la gracia citada, defendiéndose
á salvo el derecho de retener la Cátedra y conservándosele
los ascensos correspondientes en la carrera de la Universi-
dad; ofreciendo además para las exigencias del Estado la
parte de sueldo que se señalara, de los que por ambos
encargos de Catedrático y en interinos debían co-
rrespondérle. Entendida S. M. de lo dicho, como cambiando
las apreciables qualidades, de interés y moderación que
concurran en este sujeto, se ha servido resolver, se tenga la
Cátedra, y que se avise á la Universidad, no solo para este
efecto, sino á fin de que no se perjudique el encargo de S. M.



à suplicaciony ascenso en la carrera de canonico!!

Ho traslado á V.S. de orden de S. M. para inteligencia,
gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V.S. m. d. a.
Ladoi 30. de noviembre de 1814.

Jose Praxedes

Al Rector y Maestros de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Mmo. Señor.

Nadie mas bien que V. S. conoce los inconvenientes que trae consigo la falta de limpieza que hay en la Ciudad y los peligros a que nos expone en la estacion el sermoneo de la mucha y muy hedionda basura que se halla amontonada en infinitos puntos de esta poblacion. El evitar los perjuicios incalculables que podria traer la falta de aseo, al paso que ocupa toda la sollicitud del M. C. Ayuntamiento, y me tiene demas de inquieto hasta que se verifique, me haia pensar inmediatamente en los Recursos homrados que pudieran proporcionarse para tan urgente servicio. No hay otro ninguno que el de recurrir a la liberalidad de los habitantes de esta Ciudad, como lo hago por medio de Edictos, a la ilustracion, y buenos deseos de las comunidades mas distinguidas de ella poniendolas a la vista el Estado en que nos hallamos, y excitandolas a que en esta decision, como lo han hecho en otras muchas, den prueba del merez con que miran el bien estar del Pueblo, y la gran parte que toman en procurarle su felicidad. Consequense a estos principios propongo a V. S. que en cuerpo ó por oferta de los individuos que le componen, me proporcione la cantidad que pueda y quiera segun lo permitian las circunstancias en la inteligencia de que la admitire bien sea por via de donacion, ó con calidad de reintegro p. quando la diputar. provincial, que va a estado con esta proposicion a la superioridad los articulos q. entime oportunos p. atender a las muchas obligaciones anexas a los estuam. p. obra consueva. patricia.

Espero que V. S. continúe los beneficios que ha dispensado a este Comun en quantas ocasiones ha recurrido a su liberalidad, ilustracion y patriotismo.



9106

